



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 002534

CHILLAN VIEJO, 13 de mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por Doña **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico, con fecha 13 de Mayo del presente año, para que se le conceda 01 día de Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 01 día de Feriado Legal año 2012 a la Sra. **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, el día 20/05/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL